

10
copia de la R. con. de los de Abril del año último
sobre el modo de cubrir los gastos pasivos de la
Caja de Expendio Real. Entendíase por este
transcurso de tiempo: Pasa por el Sr. Regidor
D. Fulgencio Rivera y D. Juan de Dios y se
dijo que se les tiene que dar sobre el particular
lo que se acordó.

Guarda monte
de la Real C. de Indias
Pública.

Se dio un oficio del Sr. Jefe Superior Político de esta
Real Audiencia de Sevilla, en fecha de 10 de Mayo del actual, participando haber
nombrado Guarda Monte de la Real C. de Indias
de esta Ciudad, a D. José Pallas, sirviéndole sin sueldo
alguno según y en las condiciones en que se expone
para este Ayuntamiento en virtud y tasa de D. de Mayo del año
de 1780 sin perjuicio de lo que se incluya en el Diccionario Real
del Reino. Entendíase por esta Real C. de Indias, se des-
pachó al interesado el oportuno nombramiento de D. de
encargo en la forma que se expone, contentándose
así a su Real C. de Indias.

Junta de San.
Real C. de Indias
en el día de hoy.

Se dio un oficio del Sr. Jefe Superior Político de esta
Real Audiencia de Sevilla, en fecha de 10 de Mayo del actual, en virtud de lo que se
expone en la forma que se expone. Dijo que se acordó con referencia a lo
que se acordó en la Junta de San. sobre la
restitución de la Junta de San. de esta Real Audiencia
según en lo que establece la Constitución; determinando
nada de lo que se acordó que se acordó de San. de
de los decretos expedidos en el año de 1780 y 1781
en el Reglamento dado en este Real C. de Indias p.º la forma

